

C.E. Nº 220765

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 NOV 2016**

VISTO: la realización de la Segunda Reunión convocada por la Coordinación Nacional del Grupo Mercado Común (GMC) de la República Argentina, a nivel de Coordinadores Nacionales del GMC, con motivo de la *Declaración Conjunta relativa al funcionamiento del MERCOSUR y al Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR*, en referencia a la condición de la República Bolivariana de Venezuela como Estado Parte del MERCOSUR, a celebrarse los días 22 y 23 de noviembre de 2016, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la fecha límite del 1º de diciembre de 2016 para analizar el estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República Bolivariana de Venezuela en el Protocolo de Adhesión al MERCOSUR (art. 3) y – ante la eventualidad de que Venezuela no cumpla con sus obligaciones en el plazo antedicho –, se deben analizar y consensuar los pasos a seguir para instrumentar jurídicamente las previsiones contenidas en el art. 4 de la Declaración, en referencia a su condición como Estado Parte del MERCOSUR;-----

II) que dada la importancia de la reunión se entiende pertinente una participación de alto nivel;-----

III) que teniendo en cuenta la temática de la reunión – normativa jurídica del MERCOSUR –, se hace imprescindible contar con asesoramiento técnico en la materia;-----

IV) que el señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR y Coordinador Nacional del Grupo Mercado Común (GMC) Embajador Gabriel Bellón es el encargado de las negociaciones MERCOSUR y ha participado en la realización del documento de referencia;-----

V) que la señora Subdirectora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR y Coordinadora Nacional Alterna del GMC Embajadora Dra. Myriam Fraschini – además de las tareas propias de su cargo –, cumple funciones de asesoría jurídica en la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR;-----

VI) que el señor Embajador Gabriel Bellón y la señora Embajadora Dra. Myriam Fraschini a los efectos de la misión oficial deberán partir de Montevideo el día 21 de noviembre de 2016 para llegar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad los días 21 y 22 de noviembre de 2016, para emprender su regreso el día 23 de noviembre de 2016 y llegar a la ciudad de Montevideo en el mismo día;-----

VII) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 380,00 (dólares americanos trescientos ochenta);-----

VIII) que al no pernoctar el señor Embajador Gabriel Bellón y la señora Embajadora Dra. Myriam Fraschini en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 23 de noviembre de 2016, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 152,00 (dólares americanos ciento cincuenta y dos);-----

IX) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;--

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 08 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 05 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 03 de abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/2015 de fecha 07 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:

1° - Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR y Coordinador Nacional del Grupo Mercado Común (GMC) Embajador Gabriel Bellón y a la señora Subdirectora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR y Coordinadora Nacional Alterna del GMC Embajadora Dra. Myriam Fraschini, entre los días 21 y 23 de noviembre de 2016, para participar en la Segunda Reunión convocada por la Coordinación Nacional del Grupo Mercado Común (GMC) de la República Argentina, a nivel de Coordinadores Nacionales del GMC, con motivo de la *Declaración Conjunta relativa al funcionamiento del MERCOSUR y al Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR*, en referencia a la condición de la República Bolivariana de Venezuela como Estado Parte del MERCOSUR.-----

2° - El viático diario correspondiente al señor Embajador Gabriel Bellón y a la señora Embajadora Dra. Myriam Fraschini por dos (02) días (21 y 22 de noviembre de 2016) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 380,00 (dólares americanos trescientos ochenta) cada uno y por un (01) día (23 de noviembre de 2016) por un importe de U\$S 152,00 (dólares americanos ciento cincuenta y dos) cada uno, en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

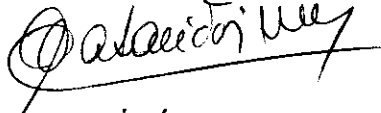
3° - El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Gabriel Bellón y a la señora Embajadora Dra. Myriam Fraschini por el trayecto Montevideo/ Buenos Aires/ Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 293,00 (dólares americanos doscientos noventa y tres) cada uno y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5° - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Emb. José Luis Cancela**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020